



Municipalidad de Santiago de Surco

434

ORDENANZA N°
Santiago de Surco,

--MSS

23 AGO 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal del Distrito de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 13-2012-CDL-CAJ-MSS de las Comisiones de Desarrollo Local y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 2821-2012-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 870-2012-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 594-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 380-2012-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 216-2012-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorandum N° 172-2012-SGTSV-GSC-MSS de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, el Memorandum N° 645-2012-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que actualiza el Plano del Sistema Vial Distrital aprobado con Ordenanza N° 181-MSS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, del mismo modo así lo enuncia;

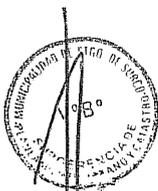
Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *"Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)"*. Asimismo el artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos"*;

Que, con la Ordenanza N° 341 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, norma que en su Artículo Quinto (modificado por el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 786), establece que *"En el marco especial establecido por la legislación y reglamentación sobre la materia y las prescripciones del Sistema Vial Metropolitano de Lima, corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima la definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía de las Vías Expresas, Arteriales y Colectoras; de los Intercambios Viales y de las Vías Locales del Cercado de Lima; en tanto que corresponderá a las Municipalidades Distritales la definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía de las Vías Locales..."*;

Que, la Ordenanza N° 181-MSS, publicada con fecha 06.03.2004, aprueba el Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2004-2010;

Que, mediante Informe N° 380-2012-SGPUC-GDU-MSS del 01.08.2012, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro adjunta el Informe N° 103-2012-GRP-AL y el Informe N° 25-2012-KMJ-APU, mediante los cuales se propone la Ordenanza que actualiza el Plano del Sistema Vial Distrital, aprobado con Ordenanza N° 181-MSS, incluyendo las calles 01 y 02 ubicadas entre las Manzanas Catastrales 3275, 3211 y 3225, que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación de Pro Vivienda de los Servidores de la Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco - Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precusores; de Uso predominante Residencial y de predios rústicos en toda su extensión, su ubicación estratégica y funcional en el distrito, hace necesaria su integración a la trama vial existente de su entorno urbano inmediato. En tal sentido, considera procedente la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, el cual adjunta;

Que, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, agrega que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS "Reglamento que establece las disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general", precisa que el proyecto de Ordenanza ha sido pre publicado en el Portal Electrónico de la Corporación, no habiéndose reportado observaciones;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Ordenanza N°

434 -MSS

Que, con Informe N° 216-2012-GDU-MSS del 03.08.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano teniendo en cuenta el precitado Informe de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, opina encontrar conforme el presente proyecto de Ordenanza;

Que, mediante Memorándum N° 172-2012-SGTSV-GSC-MSS del 11.04.2012, la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, adjuntando el Informe N° 012-2012-ECS-SGTSV-GSC-MSS, considera aceptable la presente propuesta, precisando que el objetivo de la misma, debe comprender el mejoramiento del tránsito vehicular en la zona, así como brindar la seguridad a los peatones y conductores con respecto al ancho de los carriles y sentido de circulación;

Que, con Memorándum N° 645-2012-GPV-MSS del 15.05.2012, la Gerencia de Participación Vecinal, adjuntando el Informe N° 40-2012-GNC-GPV-MSS, remite el resultado de consulta vecinal sobre la propuesta vial, siendo que de un total de 47 encuestados, se tiene lo siguiente: - Favorable: 82.98 % (39 vecinos) y - No ubicados: 17.02 % (08 vecinos);

Que, mediante el Informe N° 594-2012-GAJ-MSS del 07.08.2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que mediante Ordenanza N° 341, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, norma que en su Artículo Quinto faculta a las municipalidades distritales la definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía de las Vías Locales, como la contenida en la propuesta normativa, siendo viable la emisión de una ordenanza municipal que actualice el Plano del Sistema Vial Distrital, aprobado por la Ordenanza N° 181-MSS, norma que respecto al punto materia de análisis no ha sido objeto de declaración de inconstitucionalidad (contenida en la Sentencia publicada el 27.03.2006 y emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 0046-2004-PI-TC). En tal sentido, concluye opinando por la procedencia de la presente propuesta de Ordenanza, al encontrarse dentro de los supuestos normativos que permiten a este Corporativo aprobar la actualización del Plano del Sistema Vial distrital aprobado con la Ordenanza 181-MSS, correspondiendo elevar los actuados ante el Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones apruebe la correspondiente Ordenanza Municipal;

Que, con Memorándum N° 870-2012-GM-MSS de fecha 08.08.2012, la Gerencia Municipal remite el presente proyecto de Ordenanza, expresando su conformidad a la mencionada propuesta;

Estando al Dictamen Conjunto N° 13-2012-CDL-CAJ-MSS de las Comisiones de Desarrollo Local y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 594-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

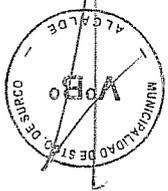
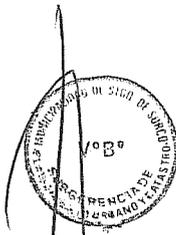
ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLANO DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL APROBADO POR ORDENANZA 181-MSS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plano del Sistema Vial Distrital aprobado con Ordenanza N° 181-MSS, incluyendo las calles 01 y 02 ubicadas entre las manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de La Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco -Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la denominación de Calle 01 y 02 a las vías Sin Nombre en el tramo comprendido entre Jr. Caballeros de la Ley y Ca. El Tordo.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Plano N° PV-01 "Plano de Propuesta Vial", el mismo que proyecta el trazo vial de la calle 01 y 02 (Tramo: Jr. Caballeros de la Ley - Ca. El Tordo), calificado como Vía Local, con sección vial normativa de 6.00 ml (sección A-A) aprobada con la Ordenanza N° 181-MSS.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR los Planos de Ubicación (U-01), de Zonificación Actual (ZA-01), de Situación Actual (SA-01) y de Afectaciones Viales (AV-01), y el Anexo I, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 de la Ordenanza N°

434 -MSS

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, realizar las modificaciones necesarias al Plano del Sistema Vial Distrital y las secciones viales, de acuerdo a la modificación aprobada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuar el control urbano necesario para cautelar el Derecho de Vía aprobado, denegando cualquier solicitud que se efectuó sobre las áreas afectadas.

ARTÍCULO SETIMO- FACÚLTESE al señor Alcalde, a fin de que mediante Decreto de Alcaldía reglamente la presente ordenanza, en lo que pudiera corresponder.

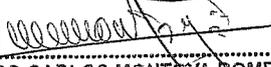
ARTÍCULO OCTAVO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO NOVENO.- PUBLICAR el texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe, y la Ordenanza y el íntegro del Anexo I, en el Portal Institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalcuidadano.gob.pe.

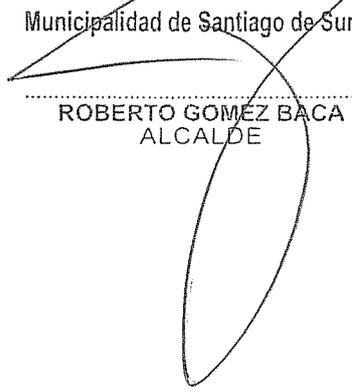
POR LO TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram



Municipalidad de Santiago de Surco

"AÑO DEL LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ANEXO I

PROPUESTA VIAL

ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL APROBADO CON LA ORDENANZA 181-MSS

1. UBICACIÓN:

Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de La Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco –Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores.

2. LINDEROS Y MEDIDAS:

Por el Frente: Limita con Jr. Caballeros de la Ley según una línea quebrada de 07 tramos que miden 33.48 ml, 18.58ml, 65.20 ml, 29.70ml, 63.40 ml, 52.40 ml, 19.83 ml.

Por el Lado Lateral Izquierdo: Limita con Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco –Ex Parcela B en una línea recta 59.34 ml.

Por el Lado Lateral Derecho: Limita con el Vértice del polígono.

Por el Fondo: Limita con Asentamiento Humano Rodrigo Franco y la Organización Social Los Precursores, según una línea quebrada de 05 tramos que miden 39.11 ml, 60.38 ml, 37.18 ml, 125.43 ml y 16.67 ml.

Área del polígono reconstruido: 7, 063.63 m2 aproximadamente.

Área Total Aproximada: 7, 772.35 m2 conforme a la ficha N° 0001316190 Partida Registral: 4485644.

3. SITUACIÓN ACTUAL:

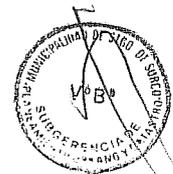
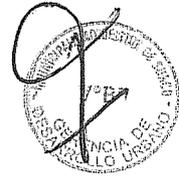
Los predios conformantes de la manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de La Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco –Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores, esta caracterizada por edificaciones consolidadas de tipo vivienda, no cuentan con la dotación de todos los servicios domiciliarios puesto que, el servicio de agua esta instalado en las esquinas de las manzanas tal como se puede observar. (Ver Fotografías N° 01, 02 y 03). (Ver Plano SA-01).

4. CONFORMACIÓN DE MANZANEO: (Ver Plano U-01)

Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de La Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco –Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores, del distrito Santiago de Surco, las cuales contienen en su área total los siguientes predios rústicos:

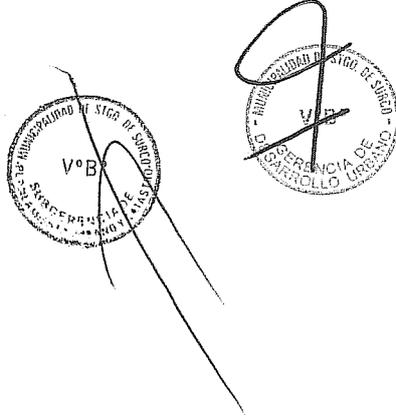
MANZANAS							
3275				3211			
N°	Código Catastral	Área de Terreno Aprox. (m2).	Observaciones	N°	Código Catastral	Área de Terreno Aprox. (m2).	Observaciones
1	327501	122.05	Afecta en un área de 1.53 m2.	1	321101	103.72	Afecta en un área de 0.29 m2.
2	327502	100.79	Dentro del limite graficado.	2	321102	77.12	Dentro del limite graficado
3	327503	98.32	Dentro del limite graficado.	3	321103	91.93	Dentro del limite graficado
4	237504	90.19	Dentro del limite graficado.	4	321104	121.53	Dentro del limite graficado

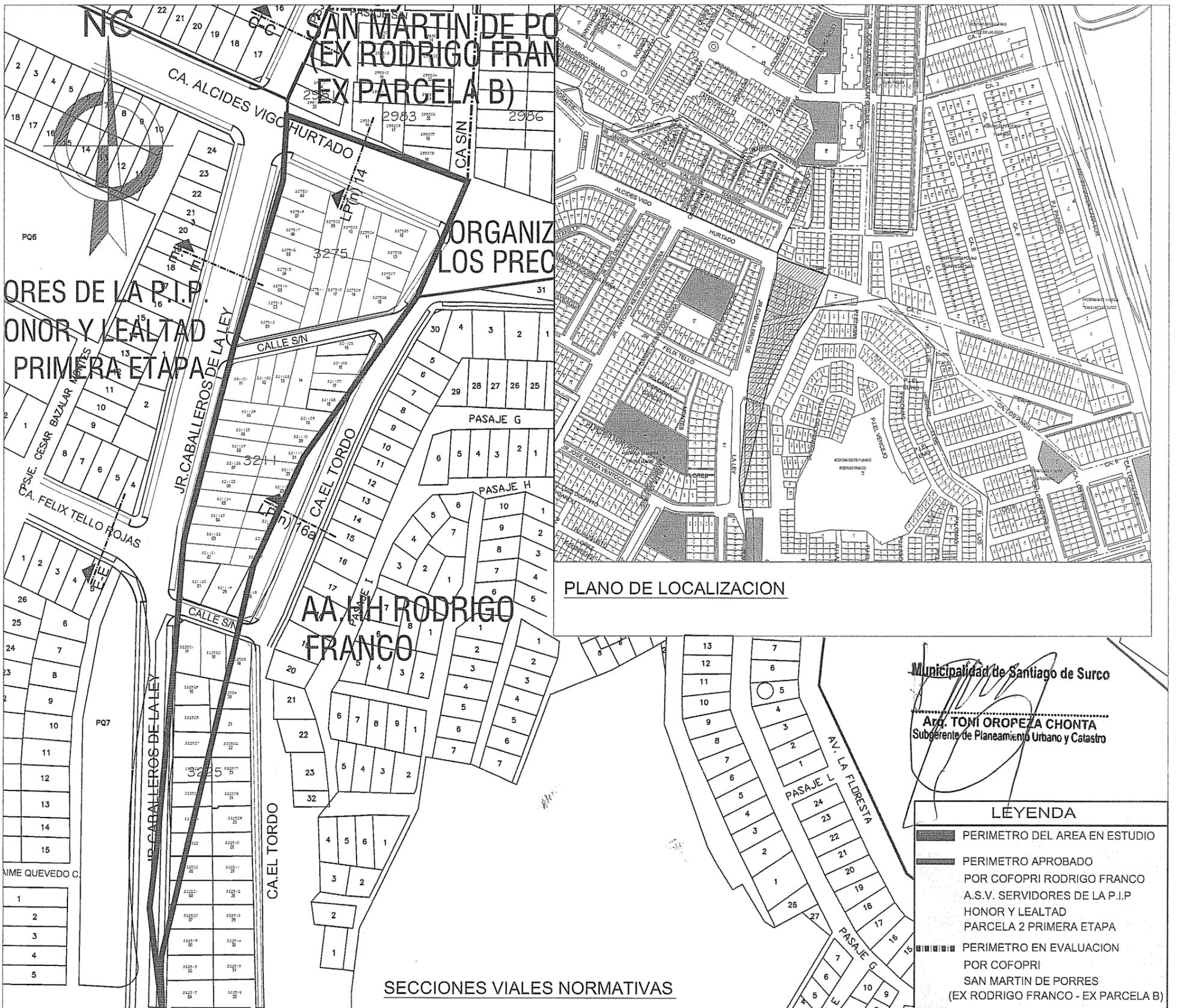
			graficado		
6	322506	91.68	Fuera del limite graficado		
7	322507	91.69	Fuera del limite graficado		
8	322508	91.74	Fuera del limite graficado		
9	322509	110.73	Fuera del limite graficado		
10	322510	89.26	Fuera del limite graficado		
11	322511	92.71	Fuera del limite graficado		
12	322512	93.49	Fuera del limite graficado		
13	322513	93.70	Fuera del limite graficado		
14	322514	101.70	Fuera del limite graficado		
15	322515	98.03	Fuera del limite graficado		
16	322516	113.91	Fuera del limite graficado		
17	322517	123.47	Fuera del limite graficado		
18	322518	111.03	Fuera del limite graficado		
19	322519	112.29	Fuera del limite graficado		
20	322520	102.24	Dentro del área graficada 4.75 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 97.20 m2.	
21	322521	100.57	Dentro del área graficada 16.34 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 83.89 m2.	
22	322522	98.72	Dentro del área graficada 28.04 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 70.31 m2.	
23	322523	92.03	Dentro del área graficada 37.24 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 54.39 m2.	
24	322524	100.27	Dentro del área graficada 54.57 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 45.69 m2.	
25	322525	92.80	Dentro del área graficada 63.31 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 29.00 m2.	
26	322526	94.37	Dentro del área graficada 78.37 m2.	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 15.44 m2.	
27	322527	92.24	Dentro del limite graficado 88.67 m2	Dentro del Área de Asentamiento de Vivienda Rodrigo Franco 2.07 m2.	Afecta en un área de 1.43 m2.
28	322528	95.46	Dentro del limite graficado 35.06 m2		Afecta en un área de 3.48 m2.
29	322529	105.59	Dentro del limite graficado 62.45 m2		Afecta en un área de 7.44 m2.
TOTAL		2, 939.35 M2			
ÁREA TOTAL DE MANZANAS : 7, 542.92 M2					



8. OTRAS CONDICIONANTES:

1. En el proceso de Habilitación Urbana, los propietarios de los predios rústicos deberán respetar las afectaciones de las vías circundantes. Vías Locales Principales y de las Vías Locales Propuestas.
2. Se debe considerar que la zonificación aprobada con la Ordenanza N° 1076-MML, es referencial por cuanto su delimitación, puede estar basada a grandes áreas urbanas, y es en el proceso de habilitación urbana que se definen los usos compatibles de acuerdo a la zonificación actual.





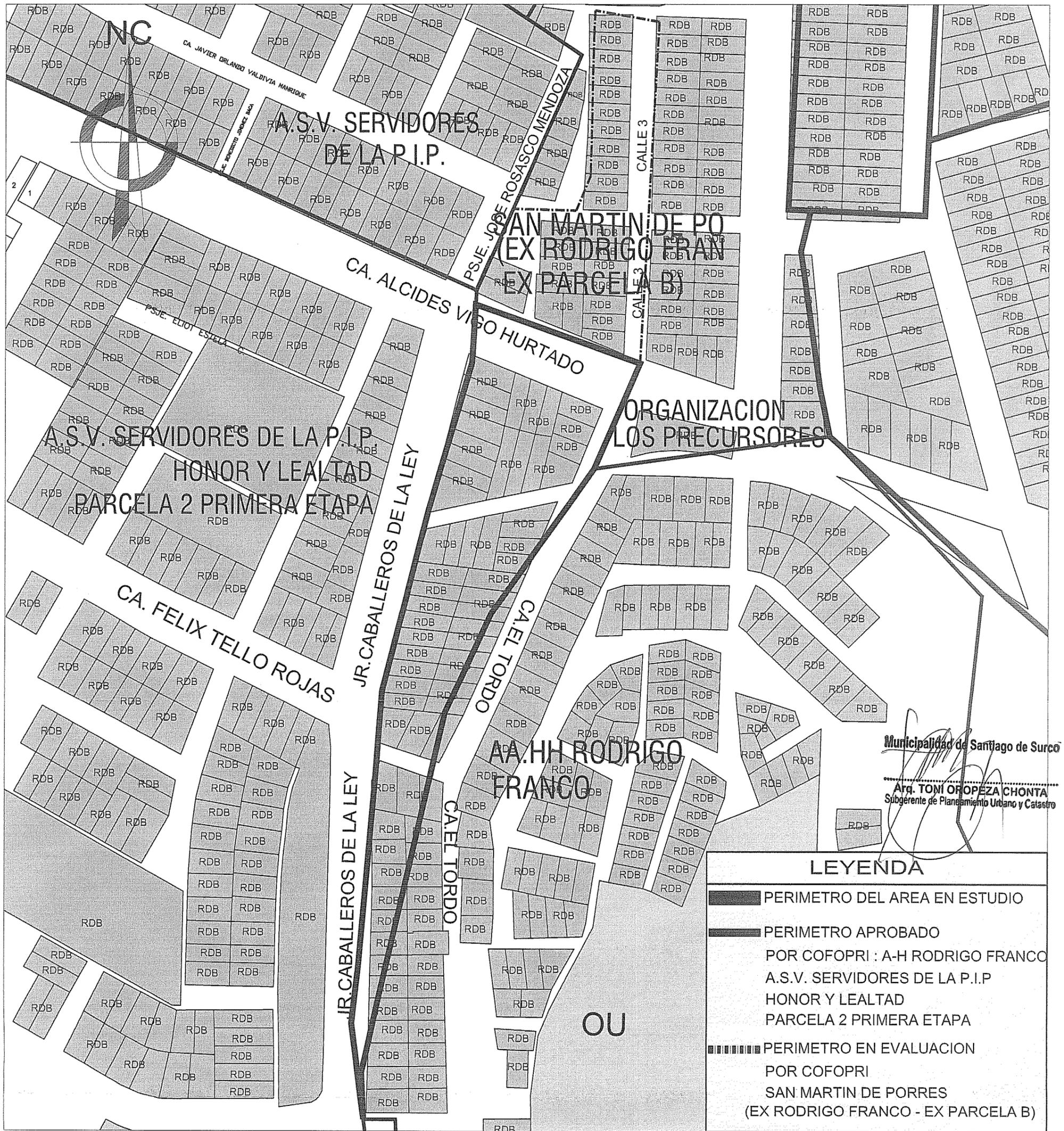
Municipalidad de Santiago de Surco
 Arq. TOMI OROPEZA CHONTA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

LEYENDA	
	PERIMETRO DEL AREA EN ESTUDIO
	PERIMETRO APROBADO POR COFOPRI RODRIGO FRANCO A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P. HONOR Y LEALTAD PARCELA 2 PRIMERA ETAPA
	PERIMETRO EN EVALUACION POR COFOPRI SAN MARTIN DE PORRES (EX RODRIGO FRANCO - EX PARCELA B)

SECCIONES VIALES NORMATIVAS

<p>SECCION: E-E*</p> <p>NOMBRE: CA. FELIX TELLO ROJAS</p> <p>TRAMO: CA. ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA Y JR.CABALLEROS DE LA LEY</p>	<p>SECCION: C-C**</p> <p>NOMBRE: PSJE. JOSE ROSASCO MENDOZA</p> <p>TRAMO: CA. ALCIDES VIGO HURTADO Y PASAJE S/N</p>	<p>SECCION: LP(n) - 16a</p> <p>NOMBRE: EL TORDO y ARTEMISA</p> <p>TRAMO: ALCIDES VIGO HURTADO - VISTA ALEGRE (EL TORDO) JORGE CHAMOT BIGGS - ALIPIO PONCE (ARTEMISA)</p>
<p>SECCION: E-E***</p> <p>NOMBRE: JR.CABALLEROS DE LA LEY</p> <p>TRAMO: CA. ALCIDES VIGO HURTADO CA. JOSE PENZA VENTOCILLA</p>	<p>SECCION: LP(n) - 14</p> <p>NOMBRE: ALCIDES VIGO HURTADO</p> <p>TRAMO: AV. LOS PROCERES - PANAMERICANA SUR</p>	<p>*Seccion de via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacuon de Propiedad COFOPRI Plano N° 0207-COFOPRI-2002-GT Codigo de predio: P03190708 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P. HONOR Y LEALTAD PARCELA 2 PRIMERA ETAPA</p> <p>**Seccion de Via (C-C), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacuon de Propiedad COFOPRI 1977-COFOPRI-2000-GT Codigo de predio: P03190708 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P.</p> <p>***Seccion de Via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacuon de Propiedad COFOPRI Plano: 404-COFOPRI-99-GT1 Codigo de predio: P03164920 A.H. RODRIGO FRANCO</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco FANNY VANESSA SALAS ROJAS Gerente de Desarrollo Urbano</p>

	<h1>MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO</h1> <p>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO</p>		LAMINA:
	<p>PLANO: UBICACION, LOCALIZACION Y VIAS Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de la Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco - Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precusores.</p>		<p>ALCALDE:</p> <p style="font-size: 1.2em;">Dr. ROBERTO GOMEZ BACA</p>
DATUM: WGS-84 / 18S	AREA: PLANIFICACIÓN URBANA	FUENTE Y ELABORACIÓN: KJM- JULIO 2012	IMPRESIÓN: JULIO 2012
		ESCALA: S/E	U-01

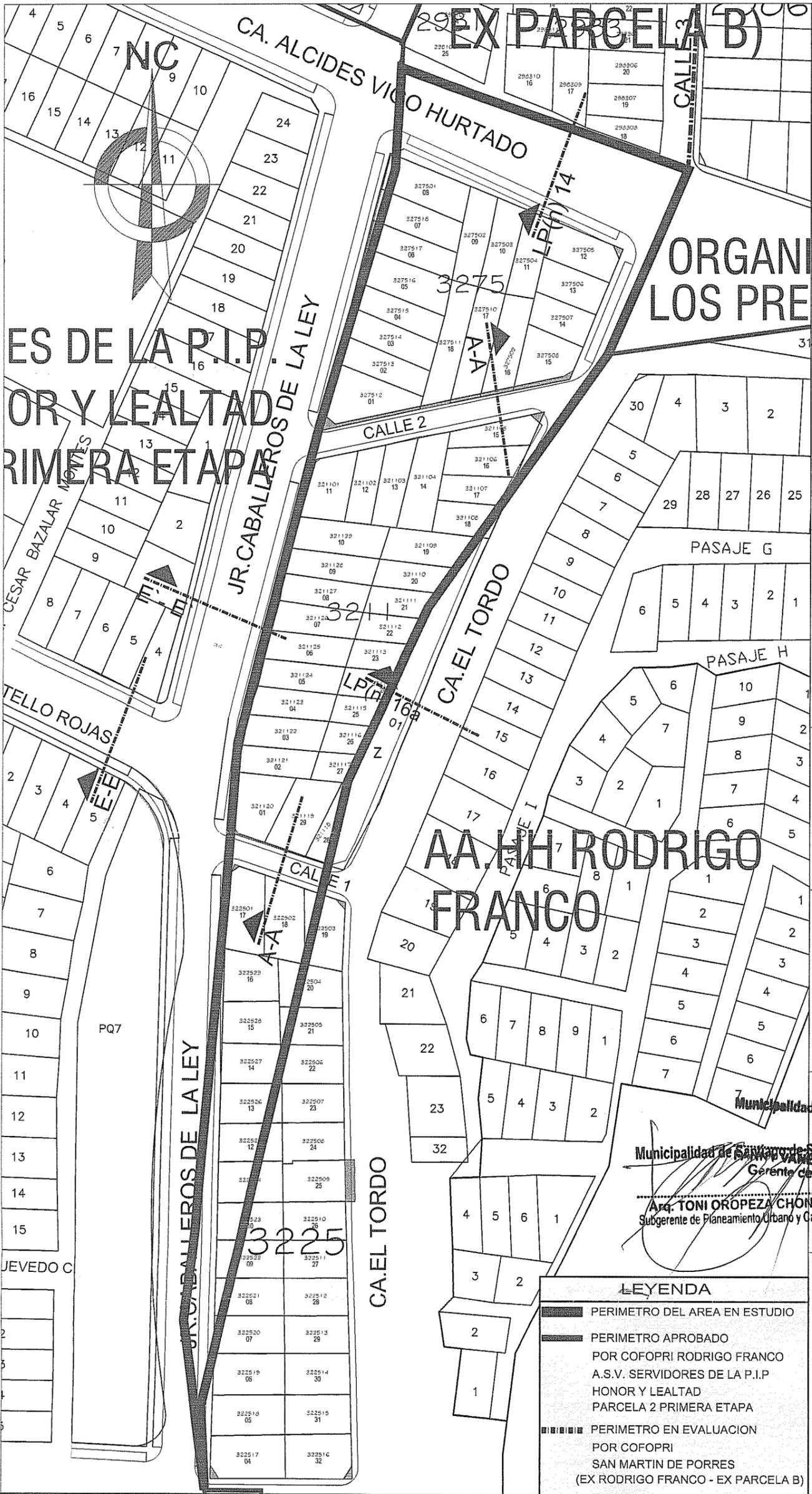


Municipalidad de Santiago de Surco
 Arq. TONI OROPEZA CHONTA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

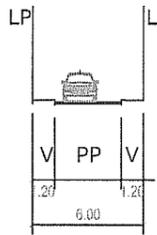
PLANO DE ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO DE PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
 CONFORMANTE DEL AREA DE PLANIFICACION DE TRATAMIENTO NORMATIVO II DE LIMA METROPOLITANA
 ORDENANZA N° 1076-MML

Municipalidad de Santiago de Surco
 Fanny Salas
 FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano

	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		LAMINA:
	PLANO: ZONIFICACION ACTUAL Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de la Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco -Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores.	ALCALDE: Dr. ROBERTO GOMEZ BACA	ZA-01
DATUM: WGS-84 / 18S AREA: PLANIFICACIÓN URBANA	FUENTE Y ELABORACION: KMJ- JULIO 2012 IMPRESION: JULIO 2012 ESCALA: S/E		

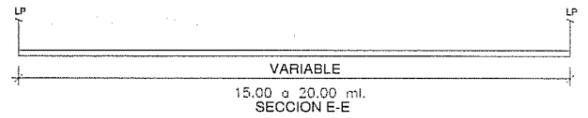


SECCION VIAL PROPUESTA



SECCION : A - A
 NOMBRE : CALLE 1 Y CALLE 2
 TRAMO : CA. EL TORDO - JR. CABALLEROS DE LA LEY

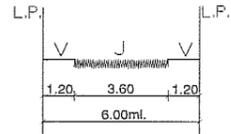
SECCION VIAL NORMATIVA



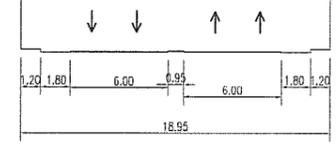
SECCION: E-E
 NOMBRE: CA. FELIX TELLO ROJAS
 TRAMO : CA. ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA Y JR. CABALLEROS DE LA LEY



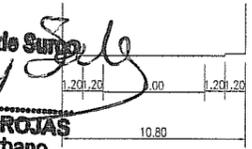
SECCION: E-E
 NOMBRE: JR. CABALLEROS DE LA LEY
 TRAMO : CA. ALCIDES VIGO HURTADO CA. JOSE PENZA VENTOCILLA



SECCION: C-C
 NOMBRE: PSJE. JOSE ROSASCO MENDOZA
 TRAMO : CA. ALCIDES VIGO HURTADO Y PASAJE S/N



SECCION : LP(n) - 14
 NOMBRE : ALCIDES VIGO HURTADO
 TRAMO : AV. LOS PROCERES - PANAMERICANA SUR



SECCION : LP(n) - 16a
 NOMBRE : EL TORDO y ARTEMISA
 TRAMO : ALCIDES VIGO HURTADO - VISTA ALEGRE (EL TORDO) JORGE CHAMOT BIGGS - ALIPIO PONCE (ARTEMISA)

AA. HH RODRIGO FRANCO

Municipalidad de Santiago de Surco
VALESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano
Arq. TONI OROPEZA CHONTA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

LEYENDA

- PERIMETRO DEL AREA EN ESTUDIO
- PERIMETRO APROBADO POR COFOPRI RODRIGO FRANCO A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P HONOR Y LEALTAD PARCELA 2 PRIMERA ETAPA
- PERIMETRO EN EVALUACION POR COFOPRI SAN MARTIN DE PORRES (EX RODRIGO FRANCO - EX PARCELA B)

*Seccion de via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formaliacion de Propiedad COFOPRI Plano N° 0207-COFOPRI -2002-GT
 Codigo de predio: P03190708
 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P. HONOR Y LEALTAD PARCELA 2 PRIMERA ETAPA

**Seccion de Via (C-C), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formaliacion de Propiedad COFOPRI 1977-COFOPRI-2000-GT
 Codigo de predio: P03190768
 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P.

***Seccion de Via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formaliacion de Propiedad COFOPRI Plano: 404-COFOPRI-99-GT1
 Codigo de predio: P03164920
 A.H. RODRIGO FRANCO

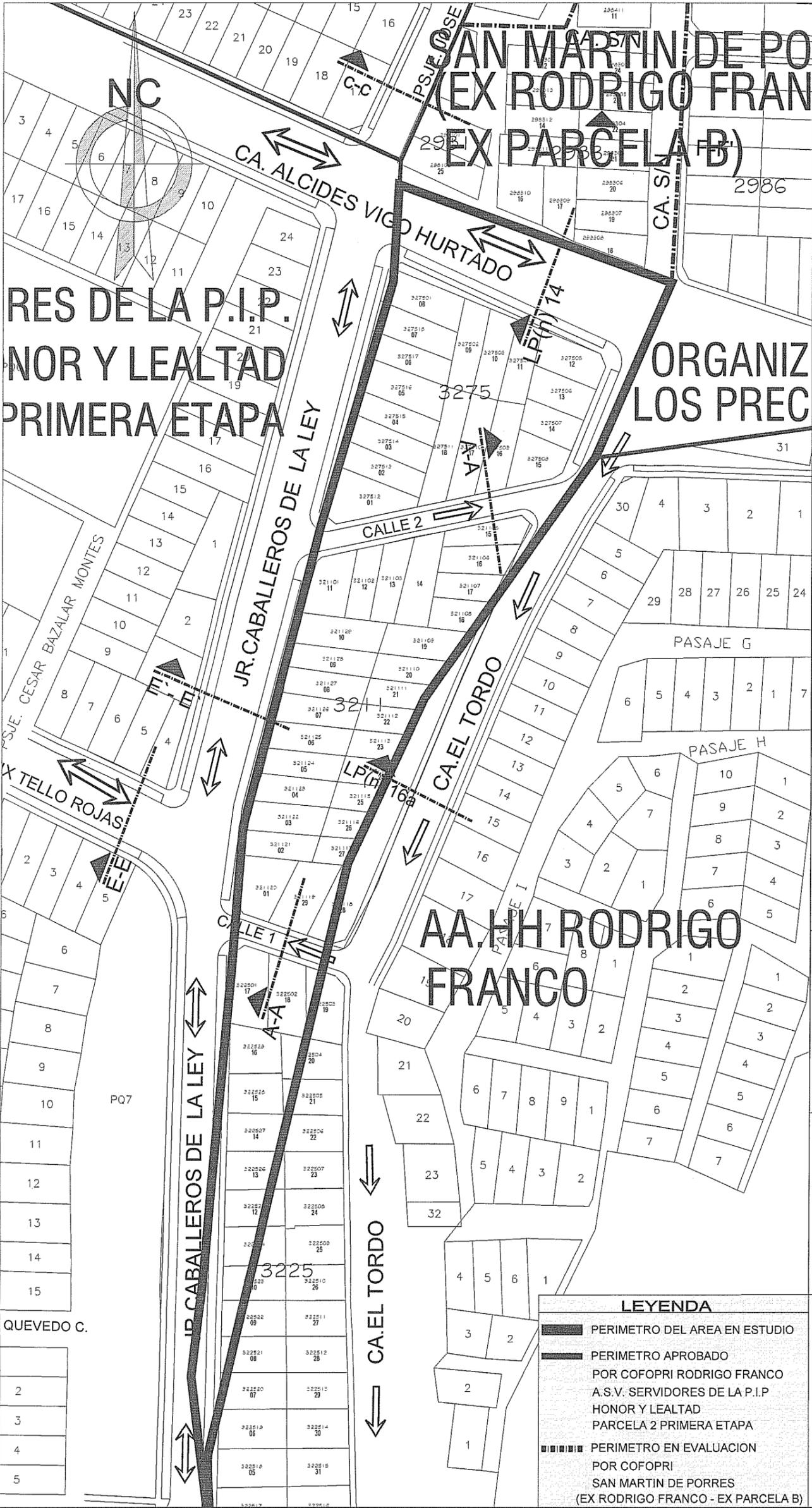
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PLANO: **AFECTACIONES VIALES**
 Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de la Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco - Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precusores.

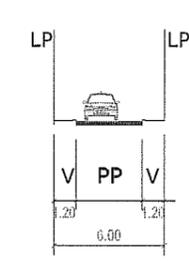
ALCALDE: **Dr. ROBERTO GOMEZ BACA**
 FUENTE Y ELABORACION: KMJ- JULIO 2012
 IMPRESION: JULIO 2012
 ESCALA: S/E

AV-01



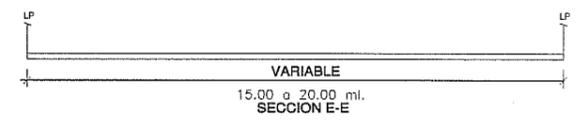


SECCION VIAL PROPUESTA

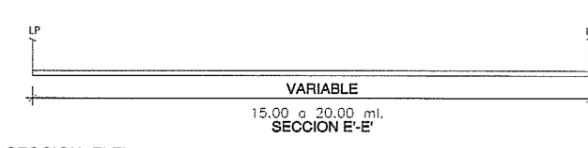


SECCION : A - A
 NOMBRE : CALLE 1 Y CALLE 2
 TRAMO : CA. EL TORDO - JR. CABALLEROS DE LA LEY

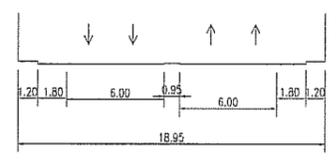
SECCION VIAL NORMATIVA



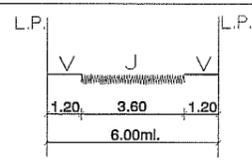
SECCION: E-E
 NOMBRE: CA. FELIX TELLO ROJAS
 TRAMO: CA. ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA Y JR. CABALLEROS DE LA LEY



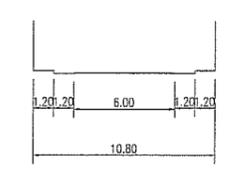
SECCION: E-E
 NOMBRE: JR. CABALLEROS DE LA LEY
 TRAMO: CA. ALCIDES VIGO HURTADO CA. JOSE PENZA VENTOCILLA



SECCION: LP(n) - 14
 NOMBRE: ALCIDES VIGO HURTADO
 TRAMO: AV. LOS PROCERES - PANAMERICANA SUR



SECCION: C-C
 NOMBRE: PSJE. JOSE ROSASCO MENDOZA
 TRAMO: CA. ALCIDES VIGO HURTADO Y PASAJE S/N



SECCION: LP(n) - 16a
 NOMBRE: EL TORDO y ARTEMISA
 TRAMO: ALCIDES VIGO HURTADO - VISTA ALEGRE (EL TORDO) JORGE CHAMOT BIGGS - ALIPIO PONCE (ARTEMISA)

LEYENDA

- PERIMETRO DEL AREA EN ESTUDIO
- PERIMETRO APROBADO
- PERIMETRO EN EVALUACION

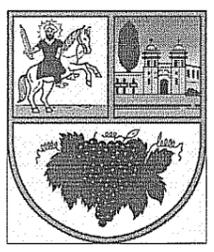
POR COFOPRI RODRIGO FRANCO
 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P
 HONOR Y LEALTAD
 PARCELA 2 PRIMERA ETAPA

POR COFOPRI
 SAN MARTIN DE PORRES
 (EX RODRIGO FRANCO - EX PARCELA B)

*Seccion de via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacion de Propiedad COFOPRI
 Plano N° 0207-COFOPRI-2002-GT
 Codigo de predio: P03190708
 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P.
 HONOR Y LEALTAD
 PARCELA 2 PRIMERA ETAPA

**Seccion de Via (C-C), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacion de Propiedad COFOPRI
 1977-COFOPRI-2000-GT
 Codigo de predio: P03190768
 A.S.V. SERVIDORES DE LA P.I.P.

***Seccion de Via (E-E), conforme a la seccion vial consignada en el plano de Trazado y Lotizacion desarrollado por la Comision de Formallacion de Propiedad COFOPRI
 Plano: 404-COFOPRI-99-GT1
 Codigo de predio: P03184920
 A.H. RODRIGO FRANCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PLANO: PROPUESTA DE VIAS LOCALES Y SENTIDO VEHICULAR

ALCALDE: **Dr. ROBERTO GOMEZ BACA**

FUENTE Y ELABORACION: KMJ- JULIO 2012

IMPRESION: JULIO 2012

ESCALA: S/E

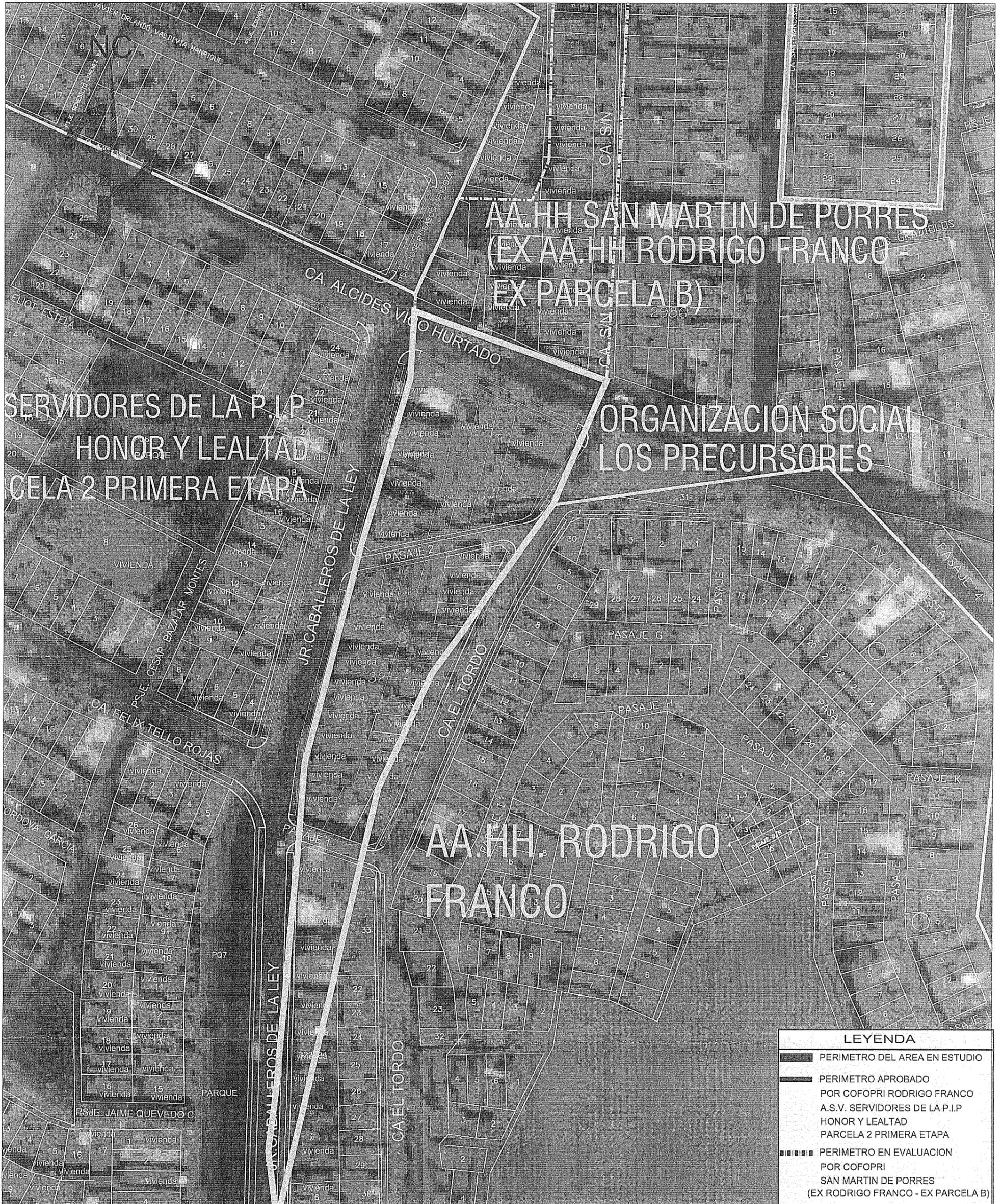
DATUM: WGS-84 / 18S AREA: PLANIFICACION URBANA

Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de la Policía "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco - Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores.

LAMINA :
PV-01

Municipalidad de Santiago de Surco
ANNY VANESSA SALAS ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco
TONI GONZALEZ CUENTA



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PLANO: SITUACIÓN ACTUAL
 Manzanas catastrales 3275, 3211 y 3225 que pertenecen al terreno colindante con: el Asentamiento Humano Rodrigo Franco, la Asociación Pro Vivienda de los Servidores de la Policía de Investigaciones del Perú "Honor y Lealtad" Parcela 2 Primera Etapa, el Asentamiento Humano San Martín de Porres (Ex Rodrigo Franco - Ex Parcela B) y la Organización Social Los Precursores.

ALCALDE: Dr. ROBERTO GOMEZ BACA

SA-01

DATUM: WGS-84 / 18S AREA: PLANIFICACIÓN URBANA

FUENTE Y ELABORACION: KMJ- JULIO 2012 IMPRESION: JULIO 2012 ESCALA: S/E

Municipalidad de Santiago de Surco

Arq. TONI OROPEZA CHONTA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

Municipalidad de Santiago de Surco
 FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano